

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACAUDIT CONSULTING, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2001, en su domicilio social de Via Augusta, números 13-15, de Barcelona, con asistencia del quórum necesario para tomar decisiones, ha acordado, por unanimidad, de los asistentes, efectuar un aumento de capital. Se acuerda aumentar el capital social con cargo a reservas disponibles por importe de 791,9 euros; elevando el valor nominal de las participaciones a 7 euros por cada participación; asimismo, se acuerda aumentar el capital social con aportación dineraria, por importe de 140 euros; creando nuevas participaciones.

Los socios tendrán derecho de preferencia en la adquisición de las nuevas participaciones, en proporción al valor nominal de las que posean.

El plazo para el ejercicio de este derecho será de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Asimismo, las participaciones que no fueran suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia; podrán serlo por los restantes socios que hayan suscrito las que proporcionalmente les correspondan, en el plazo de quince días desde el ofrecimiento que a tal efecto haga el Administrador y si, aún así, no fueren suscritas, podrán ser ofrecidas a cualquier persona.

Barcelona, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.158.

ALIMENTACIÓN FINART, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MANUTENCIÓN ILLES

BALEARS 2010, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Manutención Illes Balears 2010, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado,

en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada».—40.164. 1.ª 10-9-2002

ASSFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Assfisa, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 2002, a las doce horas quince minutos, en el restaurante «Can Sunyer», sito en la calle Sant Llorenç de Morunys, 8-10, de Castellví de Rosanes, Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados de 2000, previa lectura del informe de auditoría presentado por «Bcn Auditores, Sociedad Limitada» de fecha 12 de julio de 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y distribución de resultados de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social y en el lugar de celebración de la Junta, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, el texto íntegro de la modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas.

Castellví de Rosanes, 4 de septiembre de 2002.—El Administrador, Jaume Ollé.—40.153.

BBV URDANIBIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL O'DONNELL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el día 24 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.386. 1.ª 10-9-2002

BBV URDANIBIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BBV SAN IGNACIO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia,

Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «BBV San Ignacio Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de agosto de 2002 y en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 5 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.387. 1.ª 10-9-2002

CASA SANTIVERI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del informe de gestión y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Alteración del valor nominal de las acciones, agrupación de una sola serie, y en consecuencia reenumeración de las mismas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de auditoría, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—40.146.

CESPA CONTEN, S. A. (Sociedad escindida)

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S. A.

CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. (Sociedades beneficiarias)

CESPA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S. A. (Sociedad afectada por la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 se hace público que las Juntas generales de accionistas de estas sociedades celebradas

todas con carácter de universal los días 28 de junio de 2002 han aprobado las operaciones societarias siguientes:

La escisión total de «Cespa Conten, Sociedad Anónima», con extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades preexistentes, en la forma siguiente:

1. A «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cantabria.

2. A «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Madrid y Castilla La Mancha, a la sociedad beneficiaria.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas, del que resulta que los efectos contables de la escisión lo serán a partir del día del otorgamiento de la pertinente escritura pública.

Asimismo, dichas Juntas generales han aprobado los balances de escisión de las sociedades implicadas de fecha 31 de diciembre de 2001.

No existe en la escisión canje alguno de las 37.942 acciones representativas del capital social de la sociedad escindida, por cuanto que, 27.000 acciones los números 1/27.000 se amortizarán directamente por ser su titular «Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima». Otro tanto procede en cuanto a las restantes 10.942 acciones con numeración correlativa del 27.001/37.942 toda vez que dichas acciones pertenecen a «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» y

1. «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima», está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima».

2. «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» a su vez está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Segema, Servicios Generales del Medio Ambiente, Sociedad Anónima».

3. Y «Segema, Servicios Generales del Medio Ambiente, Sociedad Anónima», a su vez está participada en cuanto a un 99,999979 por 100 por la mercantil «Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,000021 por 100 restante por «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a las operaciones de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reducciones de capital: Como consecuencia de las operaciones que anteceden «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» procede a reducir su capital social en 23.435 euros, mediante la amortización de 5.375 acciones de clase especial, nominativas, números 3.268/8.642 ambas inclusive de 4,36 euros de valor nominal cada una y sus reservas en la cantidad de 1.960.241,65 euros como contrapartida a la amortización sin canje y ninguna otra contraprestación de las 10.942 acciones de la sociedad escindida de la que es titular.

Por la misma razón «Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» reduce su capital en 745.059,70 euros mediante la amortización de 12.397 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una numeradas del 177.604/190.000 ambas inclusive, como

contrapartida de la diferencia negativa entre el valor de la rama de actividad recibida (4.312.588,25 euros) y los valores contables de su participación en la sociedad escindida y el de las acciones de «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» de su titularidad que son amortizadas.

Se reconoce, a los acreedores, el derecho de oposición contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2002.—Los órganos administradores de las sociedades mencionadas.—40.002. 1.ª 10-9-2002

CREDIDUERO, S. A., E. F. C., Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) (Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El día 31 de julio de 2002, el accionista único de «Crediduro, Sociedad Anónima, E.F.C.», sociedad unipersonal, con domicilio social en Valladolid, calle Duque de la Victoria, 8, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general que le confiere la legislación aplicable, adoptó la decisión de disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, procediendo a la cesión global de su Activo y Pasivo y a la transmisión en bloque de su patrimonio social íntegro al accionista único, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, quien asumirá la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Asimismo, acordó aprobar como Balance de disolución y de cesión global del Activo y del Pasivo el cerrado al día 31 de julio de 2002, que a continuación se transcribe:

	(Miles de euros redondeados)
Activo:	
3. Entidades de crédito	53
4. Créditos sobre clientes	13.289
10. Activos materiales	93
13. Otros activos	13
14. Cuentas de periodificación	30
Total Activo	13.478
Pasivo:	
1. Entidades de crédito	4.830
4. Otros Pasivos	250
5. Cuentas de periodificación	44
6 bis. Fondo para riesgos bancarios generales	485
7. Beneficios del ejercicio	6
9. Capital suscrito	6.912
11. Reservas	952
Total Pasivo	13.478

Dicha cesión ha sido aceptada por el socio único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, en el domicilio social de cualquiera de las dos entidades, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Valladolid, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Rodríguez Sainz.—40.389.